

## RESOLUCIÓN NÚMERO 06196-06-2022

Por la cual la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, rinde un homenaje póstumo

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones Legales, y,

### CONSIDERANDO

Que el día 21 de junio del año en curso falleció la distinguida docente **MARÍA LAURA TEJADA LOPEZ**, quien de manera sobresaliente prestó sus servicios humanos y profesionales al servicio del sector educativo del Cauca durante años en diferentes ámbitos entre los cuales se destacan: Docente de la Institución Educativa Agrícola San Alfonso del municipio de Balboa y la Institución Educativa la Capilla del municipio de Cajibío donde laboraba actualmente.

Profundamente solidaria, incansable, sincero y siempre discreta, **MARÍA LAURA TEJADA LOPEZ**, supo conjugar con inteligencia su rol de madre ejemplar, amiga y compañera incondicional con el ejercicio pulcro de su profesión, apasionada por la práctica del servicio y la ayuda social, empeñada en el mejoramiento continuo de la prestación del Servicio Educativo, logró demostrar compromiso institucional, dejando una huella imperecedera por su recto criterio, probada honestidad y gran conocimiento del servicio público.

Fiel a sus convicciones y consecuente con su formación, **MARÍA LAURA TEJADA LOPEZ**, fue una gran servidora pública, que compartió a sus amigos, colegas y compañeros de trabajo, el valor de la vida, el fortalecimiento de valores, el respeto por los demás y la importancia de crecer como seres humanos en los más altos valores éticos, morales, sociales y profesionales.

El Gobierno Departamental 42 Motivos para Avanzar, interpretando el sentimiento del sector educativo, se solidariza con la familia **TEJADA LOPEZ**, y honra la memoria de la docente **MARÍA** reconociéndola como una mujer valerosa, humilde y generosa, consagrada al servicio de la comunidad educativa caucana, que hoy la despiden con respeto y eterna gratitud.

### RESUELVE


**ARTÍCULO PRIMERO:** Deplorar el sensible fallecimiento de la distinguida docente **MARÍA LAURA TEJADA LOPEZ**, exaltando sus cualidades humanas y profesionales.

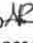
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer pública la voz de condolencia a su señor esposo **JUVENAL YASNÓ** sus hijos: **CRISTIAN MAURICIO** y **FANOR ANDRES YASNÓ LOPEZ** y demás familiares, amigos, colegas y compañeros.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar lectura a este acto administrativo y hacer entrega del mismo en nota de estilo, en la ceremonia de honras fúnebres que se llevará a cabo en el cementerio Jardines de Paz de la Ciudad de Popayán Cauca.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Popayán, 21 de junio de 2022

  
**JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**  
Secretario de Educación y Cultura del Cauca

Revisó: **Mary Alexandra Ramírez Díaz**. P.U Prensa y Comunicaciones SED   
Proyectó: **Diana Montenegro Velasco**. Contratista Prensa y Comunicaciones SED 